

CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.



Sesión del día 28 de septiembre de 2017, de carácter extraordinario.

TESTIMONIO:

1. EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACION PROVISIONAL DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO Y PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO 2018

Visto el expediente relativo a la aprobación provisional de la Propuesta de Presupuesto y Plantilla de Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el próximo ejercicio económico.

Considerando que el citado presupuesto se ha elaborado en la forma y con los documentos determinados legalmente por la normativa vigente.

Considerando lo estipulado en el artículo 169, apartados 1,2,3 y 4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el artículo 20, apartados 1, 2 y 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, normativa tipificadora del procedimiento de aprobación del presupuesto.

El Consejo Rector, acordó los siguientes extremos:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la propuesta de presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, conforme al siguiente desglose:

RESUMEN

PRESUPUESTO DE GASTOS		Euros
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	5.400.000,00
Capítulo 2	GASTOS CRTES EN BB Y SERVICIOS	1.595.000,00
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	150.000,00
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	2.470.000,00
Capítulo 8	ACTIVOS REALES	35.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		9.650.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS		Euros
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.000.000,00
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.100.000,00
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	45.000,00
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.470.000,00

Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	35.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		9.107.000,00

SEGUNDO: Aprobar la plantilla de personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2018 cuya relación se incluye en el expediente correspondiente a Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2018 del Organismo Autónomo.

TERCERO: Su elevación al Excmo. Ayuntamiento para que acuerde su integración al Presupuesto General de la Excm. Corporación.

RESOLUCIÓN: 28-9-2017
Cúmplase
LA CONSEJERA DIRECTORA



LA SECRETARIA DELEGADA,

